Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ADENDA DE 1ª PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	**PA 2024-0-032**
OBJETO	**"SUMINISTRO DEL MATERIAL Y DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA POSTERIOR, CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS"**
Nº CONTRATO	**CR-WEB/2025/0000001178**
Nº ACTUACION	**AC-WEB/2026/0000004382**

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. Antonio Alvarez Blanco, en calidad de Director Médico del **Hospital Clínico San Carlos** de Madrid, actuando en nombre y representación de la Administración, por suplencia temporal, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), (B.O.C.M. Núm. 236, de fecha de 2 de octubre de 2015), en consonancia con el artículo 16 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE núm. 91, de 16/04/1987), y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Vice consejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)**.**

De otra parte,

D. Juan Antonio García Ruiz con D.N.I. [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa BAUSCH & LOMB, S.A. con CIF A60567922 y domicilio social Avda. Valdelaparra, 4, CP 28108, Alcobendas (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento de fecha 12 de septiembre de 2018, según poder notarial otorgado ante el Notario D. Carlos Masiá Martí, con el número 1025 de su Protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito en **febrero de 2025** cuyo objeto es el "Suministro del material y del equipamiento necesario para la realización de técnicas de Facoemulsificación y Vitrectomía posterior, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Clínico San Carlos", la presente Cláusula Adicional de prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 24 meses.

CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa BAUSCH & LOMB, S.A. con CIF A60567922**,** se prorroga para el periodo de ***veinticuatro* meses** en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de ***ochenta y nueve mil ochocientos tres euros con setenta y tres céntimos*** (***89.803,73*** €) *IVA incluido*. (LOTE 2, 1-2-3) (Anexo 1).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: ALVAREZ BLANCO ANTONIO
Fecha: 2026.07.27 12:39

[redacted]
ANTONIO GARCIA (R: A60567922)
Firmado digitalmente por [redacted] ANTONIO GARCIA (R: A60567922)
Fecha: 2026.07.28 09:21:25 +02'00'

Director Médico Hospital Clínico San Carlos

Adjudicatario

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Hospital Clínico San Carlos
SaludMadrid

Comunidad de Madrid

[redacted]

ANEXO 1

PROVEEDOR	LOTE	DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
BAUSCH & LOMB S.A. A60567922	2.1	PACK DE VITRECTOMÍA DE 25 G PARA VITEOTROMO DE 15.000 CPM	51.192,57	10.750,44	61.943,01
	2.2	PACK DE VITRECTOMÍA DE 27 G PARA VITEOTROMO DE 15.000 CPM	8.949,75	1.879,45	10.829,20
	2.3	PACK DE VITRECTOMÍA POSTERIOR COMBINADA DE 25 G PARA VITEOTROMO DE 15.000 CPM	14.075,64	2.955,88	17.031,52
		IMPORTE TOTAL	**74.217,96**	**15.585,77**	**89.803,73**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: